



DECRETO N°57/2018

Los Conquistadores (Entre Ríos), 21 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El concurso de precios N° 11/2018 destinado a contratar la provisión Combustibles (Gas-Oíl) destinado al parque automotor Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que en tiempo y forma se recibió la cotización de la empresa Agropetrolera Chajarí S.R.L

Que habiéndose dispuesto el 21 de Noviembre 2018, a las 10:00 para la apertura de los sobres correspondientes al concurso dispuesto por la presente, se llevó a cabo el acto de apertura de sobres la cual guarda la forma requerida.

Que de acuerdo a lo informado por la Comisión de Compras los materiales ofrecidos por las empresas son de calidad y características similares en un todo de acuerdo a lo solicitado en el Concurso de Precios, aconsejando la adjudicación a la mejor oferta económica la que corresponde a la firma a) Agropetrolera Chajarí S.R.L. con Domicilio en Avda. Dr. Casillas 1010 de la Ciudad de Chajarí. En consecuencia corresponde adjudicar el concurso y corresponde dictar el cuerpo legal aprobatorio.-

Por ello

El Presidente de la Municipalidad de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1)- ADJUDIQUESE el Concurso de Precios N° 11/2018, a la firma **Agropetrolera Chajarí S.R.L.** con el objeto de la provisión de Combustible (Gas-Oíl) para ser destinado al parque automotor Municipal.-

a)- Agropetrolera Chajarí S.R.L

ITEM N° 1

\$ 269.850,00

ARTÍCULO 2°)- NOTIFICAR al proveedor, librese la orden de compra y liquidese el pago correspondiente-

ARTICULO 3°)- Las erogaciones que demande la adquisición del bien, objeto del presente serán imputadas a la partida del Presupuesto Vigente.

ARTICULO 4°)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.


HECTOR OMAR DIAZ
SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD LOS CONQUISTADORES




EDGARDO ALCIDES MIÑO
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES